

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00247 - 2014 - DRELM

Lima, 28 MAYO 2014

Visto, el expediente N° 032866-2014-DRELM, el informe N° 1691-2014-DRELM/J.UGP, la Directiva N° 021-2014-DRELM/J.UGP/EBR, IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas" y demás documentos adjuntos con treinta (30) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79 y el literal a) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, teniendo dentro de sus funciones, definir, dirigir y regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", cuyo objetivo es: Orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de acciones que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo en relación a los compromisos e indicadores de gestión y en Disposiciones Generales se precisa el mandato de las DRE, la misma que es de garantizar el logro de aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 1415, de fecha 10 de Julio del 2013 la Municipalidad Metropolitana de Lima, Aprueba la Institucionalización del "PASACALLE ESCOLAR METROPOLITANO".

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Decreto de Alcaldía N° 001 de fecha 12-01-2012, declaró a la Ciudad como: Lima Milenaria, Ciudad de Culturas, esta declaratoria busca preservar el patrimonio material e inmaterial de la Ciudad de Lima, también reconoce el esfuerzo de otras instituciones y empresas por defender y difundir el valor del patrimonio cultural de nuestra Ciudad. Lima Milenaria, Ciudad de Culturas, es el Programa municipal que parte del reconocimiento y valorización de la diversidad cultural de Lima para construir una identidad ciudadana común vinculada a un territorio que presenta un desarrollo cultural milenario. Se propone acercar el patrimonio histórico; que incluye lo precolombino, colonial, republicano y contemporáneo, a toda la ciudadanía para, a partir de ello, construir una memoria histórica;


De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley

General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- APROBAR, la Directiva N° 021-2014-DRELM/J.UGP/EBR, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas", la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02°.- CONFORMAR, la Comisión Organizadora del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas" con los siguientes integrantes.


 Presidente : **SUSANA CÓRDOVA AVILA**
Gerente de Educación y Deportes
Municipalidad Metropolitana de Lima

Vice Presidente : **MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

INTEGRANTES POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMA:

 **CARMEN TAKAYAMA HIGA**
Subgerente de Educación

ISMAEL MAÑUICO ANGELES
Subgerente de Deportes

 **SUSANA LEÓN SOLÍS**
Coordinadora Promoción Educativa Comunitaria

INTEGRANTES POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA:

CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA
Especialista en Educación

LUCY ESTHER BARRERA MACHADO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

JOSÉ ANDRES MILLA FERNANDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

GLORIA ERNESTINA DE LOS RÍOS ORELLANA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ARTÍCULO 03°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la Supervisión y Monitoreo de la ejecución del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas".

ARTÍCULO 04°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO 05°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.



Regístrese y Comuníquese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCOÑÁN ROJAS
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2006 – 2017"

DIRECTIVA N° 021-2014-DRELM/J.UGP/EBR

IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas"

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas para el desarrollo del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas", organizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación y Deportes y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de las celebraciones por el 193° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú y el 22° Aniversario de la Declaración de Lima como "Patrimonio Cultural de la Humanidad", como una nueva forma de celebración de estas festividades; dirigida a los y las estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Lima Metropolitana.

Actividad que se realizará en la Plaza de Armas de Lima el día sábado 19 de julio, desde las 08:00 horas, teniendo como itinerario principal la vía que rodea nuestra histórica Plaza, concebida como el espacio público ideal para generar valores de identidad y ciudadanía, considerando que durante todo el año 2014 **LIMA ES LA PLAZA MAYOR DE CULTURA IBEROAMERICANA**, distinción otorgada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI, que busca resaltar la producción cultural y creativa de las ciudades.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

- 2.1.1. Contribuir a la formación integral de los estudiantes de todos los niveles y modalidades, fortaleciendo sus capacidades y habilidades personales mediante la práctica artístico-cultural.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Establecer el verdadero espíritu del Pasacalle a través de un recorrido que permita ofrecer al público asistente, el colorido y la generosidad de las diferentes manifestaciones culturales de los participantes.
- 2.2.2. Contribuir a mostrar la riqueza educativa demostrada en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE 2013), la organización a través de las Redes Educativas y promover el legajo artístico cultural para generar valores de identidad y ciudadanía en las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular y en la comunidad educativa una cultura de respeto y valoración del patrimonio cultural.
- 2.2.3. Promover el fortalecimiento de actitudes de solidaridad, cooperación, camaradería e integración entre los y las estudiantes, a través del desarrollo y práctica de habilidades y destrezas que fortalezcan sus aprendizajes y garanticen su bienestar.
- 2.2.4. Desarrollar la creatividad y el enriquecimiento personal a través de la práctica y el disfrute del arte en sus distintas manifestaciones.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.3 Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.4 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Decreto Supremo N° 004-2013-ED. "Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos.



PERU

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima
Metropolitana

- 3.8 Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED: aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.

IV. ALCANCES:

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.3 Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular que destacaron en la ECE 2013 de cada Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.4 Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 DE LA ACTIVIDAD:

- 5.1.1. El IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas" se realiza con la finalidad de generar una nueva forma de celebrar las Fiestas Patrias y en ese marco mostrar las riquezas educativas identificadas en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE 2013), la organización a través de las Redes Educativas y en el marco de las celebraciones por el 192° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú y el 21° Aniversario de la Declaración de Lima como "Patrimonio Cultural de la Humanidad", es organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; en coordinación con el Ministerio de Educación, La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las siete Unidades de Gestión Educativa Local y las municipalidades distritales.
- 5.1.2 Este importante evento se realizará en el centro histórico de Lima Metropolitana el día sábado 19 de julio, desde las 08:00 horas y el recorrido oficial comprenderá.

Pre-Concentración : Cuadras 7, 8 y 9 del Jr. Carabaya (Plaza San Martín de Lima)

Ruta: Jr. Carabaya con frente al atrio de la Catedral de Lima, hasta la intersección con el Jr. Junín; Jr. Junín con frente a Palacio de Gobierno hasta la intersección con el Jr. De La Unión.; Jr. De La Unión con frente al Palacio Municipal hasta la intersección con el Jr. Callao; Jr. Callao hasta la intersección con el Jr. Camana; Jr. Camana hasta el portal de ingreso del Pasaje santa Rosa, Pje.Santa Rosa hasta el ingreso al Pje Nicolás de Rivera El Viejo; Pje. Nicolás de Rivera El Viejo hasta el punto final de concentración Cdra. 1 del Jr. Conde de Superunda. Ver plano.





PERÚ

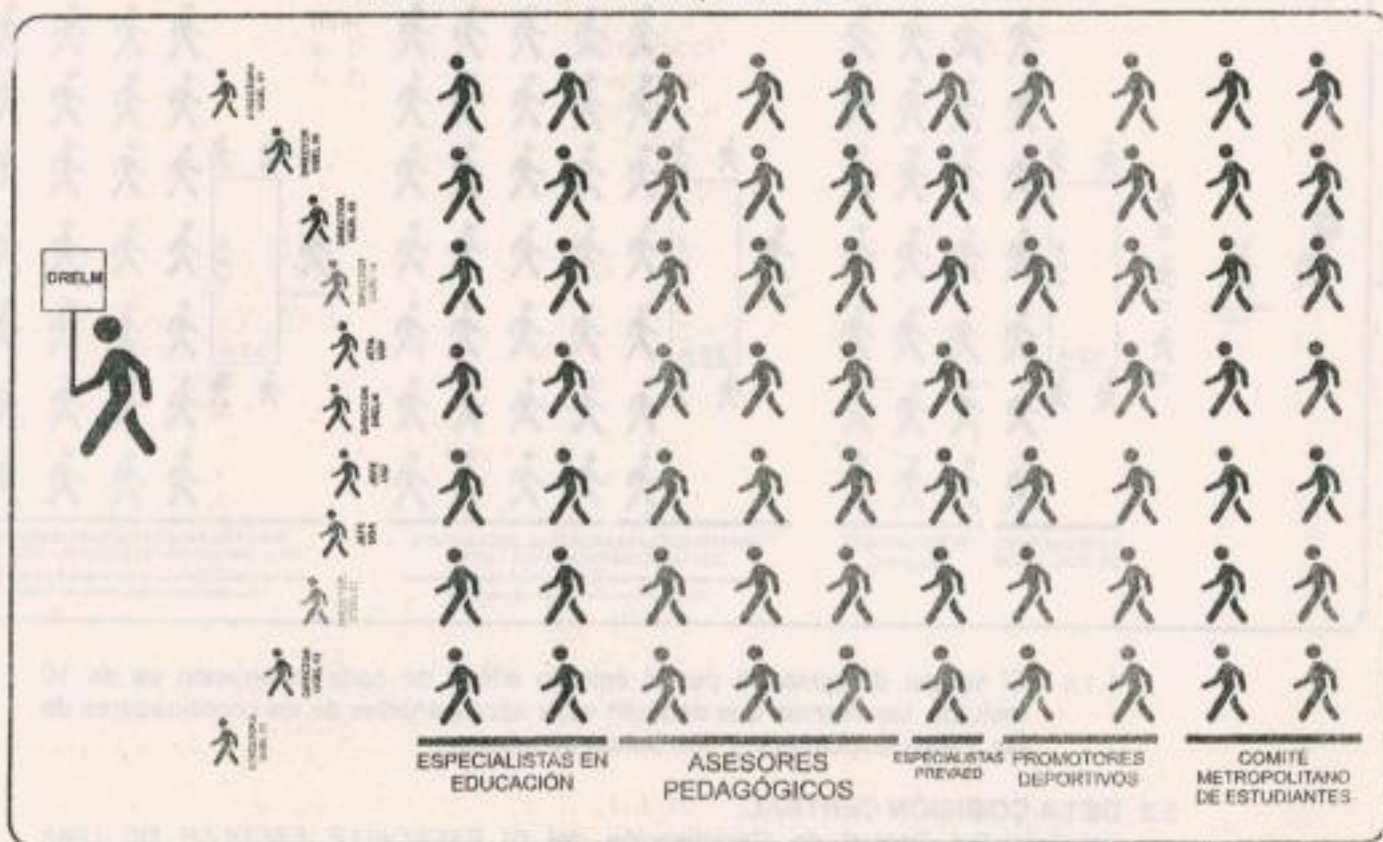
Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

5.1.3 La delegación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana estará conformada por:

- ↳ Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
- ↳ Director de Gestión Pedagógica.
- ↳ Director de Gestión Administrativa.
- ↳ Director de Gestión Institucional.
- ↳ Directores de las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- ↳ Especialistas en Educación.
- ↳ Asesores Pedagógicos.
- ↳ Especialistas PREVAED.
- ↳ Promotores Deportivos de Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- ↳ Estudiantes del Comité Metropolitana de Estudiantes.



5.1.3 Las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana participan con las dos Instituciones Educativas que destacaron en la ECE 2013, delegación que debe estar conformada por: directivos, docentes, madres, padres de familia y estudiantes haciendo un total de 30 participantes por delegación. Las I.EE. que destacaron en Matemática y Comprensión Lectora son las siguientes.

UGEL	ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO
UGEL N° 01	Matemática	N° 7209	San Juan de Miraflores
	Comprensión Lectora	N° 7260 Señor de los Milagros	Pachacamac
UGEL N° 02	Matemática	Los Alisos	San Martín de Porres
	Comprensión Lectora	N° 2061 San Martín de Porres	Independencia
UGEL N° 03	Matemática	PNP Túpac Amaru	Lima Cercado
	Comprensión Lectora	N° 1065 María Reiche	San Isidro
UGEL N° 04	Matemática	N° 8183 Pitágoras	Puente Piedra
	Comprensión Lectora	N° 8167	Carabaylo

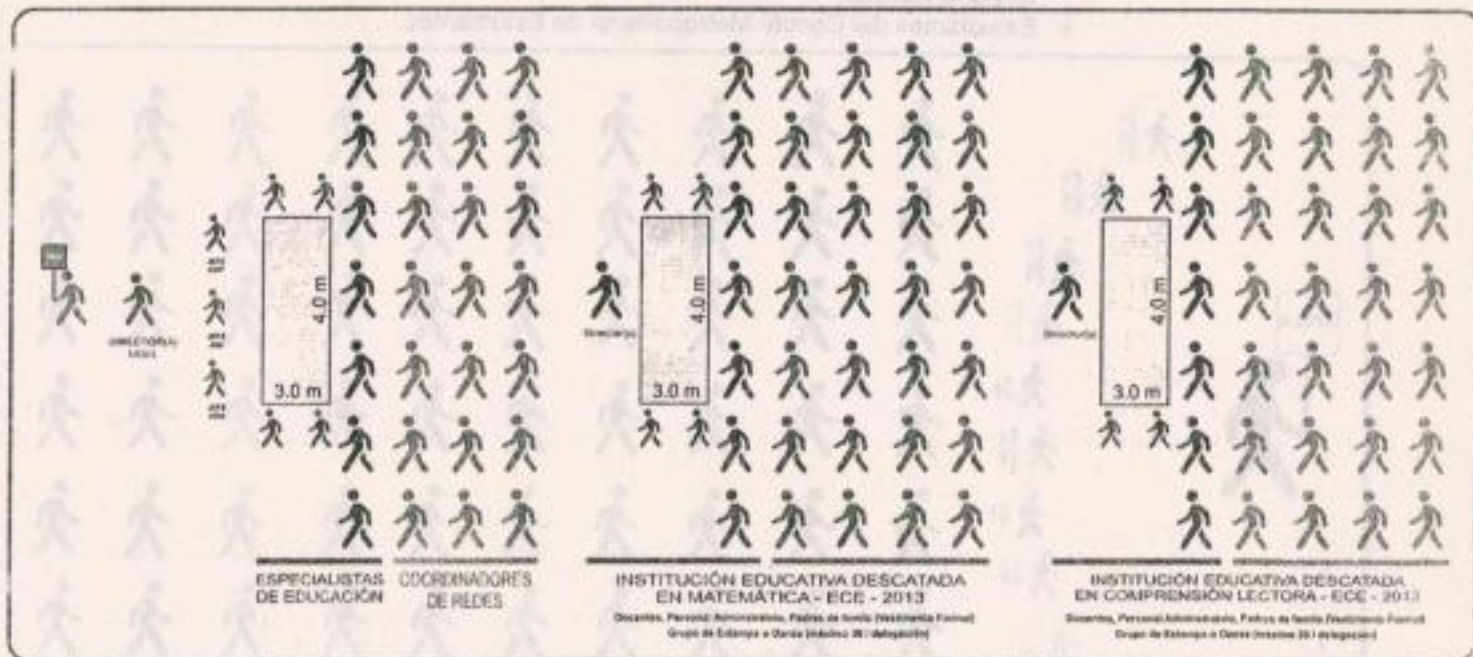


PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

UGEL N° 05	Matemática	N° 130 Héroes del Cenepa	San Juan de Lurigancho
	Compresión Lectora	N° 0171 Buenos Aires	San Juan de Lurigancho
UGEL N° 06	Matemática	N° 1208 San Francisco de Asís	Ate
	Compresión Lectora	N° 60	Lurigancho
UGEL N° 07	Matemática	N° 6079 Santísima Niña María	San Borja
	Compresión Lectora	N° 6087 Pablo María Guzmán	Santiago de Surco

PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN POR UGEL



5.1.4 El tiempo de pasantía por el estrado oficial de cada delegación es de 10 minutos, las mismas que deberán estar acompañadas de los coordinadores de las Redes Educativas y una banda de música.

5.2 DE LA COMISIÓN CENTRAL:

La Comisión Central de Coordinación del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas", está integrado por los siguientes miembros:

Presidente : **SUSANA CÓRDOVA AVILA**
Gerente de Educación y Deportes
Municipalidad Metropolitana de Lima

Vicepresidente : **MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

INTEGRANTES POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMA:

CARMEN TAKAYAMA HIGA
Subgerente de Educación

ISMAEL MAÑUICO ANGELES
Subgerente de Deportes

SUSANA LEÓN SOLÍS
Coordinadora Promoción Educativa Comunitaria



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación
Lima Metropolitana

INTEGRANTES POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA:

CARMEN ROSA CUADROS SALAS

Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica

HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA

Especialista en Educación

LUCY ESTHER BARRERA MACHADO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

JOSÉ ANDRES MILLA FERNANDEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNÁNDEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

GLORIA ERNESTINA DE LOS RÍOS ORELLANA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 La participación de las Unidades de Gestión Educativa Local será de coordinación, difusión y colaboración con las Instituciones Educativas participantes y la Municipalidad Metropolitana de Lima, el IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas".
- 6.2 El orden de presentación de las Unidades de Gestión Educativa Local en el IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas" de las UGEL será empezando con la UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 6.3 Las Coordinaciones para la organización y ejecución del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas", a nivel distrital estará a cargo del Especialista de Cultura de la UGEL respectiva.
- 6.4 La DRELM, otorgará una certificación a los docentes que han participado en las actividades preparatorias y durante la participación de su Institución Educativa en el IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas" a solicitud de la Gerencia de Educación y Deportes debidamente sustentado.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1 El Coordinador General de la Comisión organizadora de la DRELM, establecerá las coordinaciones permanentes con los Especialistas de Cultura de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana y con la Comisión organizadora de la Municipalidad de Lima.
- 7.2 La organización y ejecución de la Etapa distrital del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas", se desarrollará de acuerdo a las BASES GENERALES, las mismas que forman parte de la presente directiva.
- 7.3 Las acciones no contempladas en la presente directiva podrá ser absueltas por la Comisión Organizadora de la DRELM a fin de garantizar el éxito del IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA 2014 "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas".

Lima, 28 de Mayo del 2014



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN

IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA “Lima Milenaria, Ciudad de Culturas”

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. PRESENTACIÓN

En el marco de las celebraciones por el 193° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú y el 22° Aniversario de la Declaración de Lima como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Educación y Deportes, organizará el **IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana**, bajo la denominación **“Lima Milenaria, Ciudad de Culturas”**.

El evento se realizará en la Plaza de Armas de Lima el día sábado 19 de julio, desde las 08:00 horas, teniendo como itinerario principal la vía que rodea nuestra histórica Plaza, concebida como el espacio público ideal para generar valores de identidad y ciudadanía, teniendo en consideración que durante todo el año 2014 **LIMA ES LA PLAZA MAYOR DE CULTURA IBEROAMERICANA**, distinción otorgada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas – UCCI, que busca resaltar la producción cultural y creativa de las ciudades, en el caso de Lima, se hace un reconocimiento al compromiso con la promoción de las diferentes manifestaciones culturales, así como la recuperación de espacios públicos para el arte y valorización del patrimonio arqueológico.

El propósito principal es establecer el verdadero espíritu del Pasacalle a través de un recorrido que permita ofrecer al público asistente, el colorido y la generosidad de las diferentes manifestaciones culturales de los participantes. El recorrido oficial comprenderá:

Pre-Concentración: Cuadras 7, 8 y 9 del Jr. Carabaya (Plaza San Martín de Lima)
Ruta: Jr. Carabaya con frente al atrio de la Catedral de Lima, hasta la intersección con el Jr. Junín; Jr. Junín con frente a Palacio de Gobierno hasta la intersección con el Jr. De La Unión.; Jr. De La Unión con frente al Palacio Municipal hasta la intersección con el Jr. Callao; Jr. Callao hasta la intersección con el Jr. Camana; Jr. Camana hasta el portal de ingreso del Pasaje Santa Rosa, Pje. Santa Rosa hasta el ingreso al Pje Nicolás de Rivera El Viejo; Pje. Nicolás de Rivera El Viejo hasta el punto final de concentración Cdra. 1 del Jr. Conde de Superunda.



2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Código de los Niños y Adolescentes. Decreto Ley N° 26102.
- Decreto Supremo N° 0007-2001- Ministerio de Educación.
- Acuerdo de Concejo Nro. 1415 de fecha 10.07.2013
- Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2012 – 2025.
- Proyecto Educativo Nacional.

3. FUNDAMENTACIÓN

El Pasacalle es una manifestación cultural urbana de ritmo musical vivo, colorido y representativo de las creaciones del hombre en sociedad. El Pasacalle Escolar se enmarca en la propuesta Lima, Ciudad Educadora y es concordante con el Objetivo Estratégico 1.1 "Fortalecimiento de la investigación, la organización, difusión, práctica y conservación de las manifestaciones culturales" del Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2012-2025.

La Plaza Mayor como centro histórico y paisaje cultural es el escenario ideal para la realización de este evento, que bajo la denominación de "*Lima Milenaria, Ciudad de Culturas*", nos permite repensar los componentes de identidad, de interculturalidad y de igualdad, desde este histórico espacio público, como parte de la construcción de una cultura que contribuye con la convivencia armoniosa y el pleno respeto de la diversidad de culturas.

La participación de los escolares en este Pasacalle, contribuye con su formación, el ambiente festivo motiva a los alumnos a investigar, crear, desarrollar habilidades y demostrar lo mejor de su contexto cultural, logrando aprendizajes sólidos, fortaleciendo de este modo sus saberes previos en ciudadanía, lo que contribuye a forjar su identidad con nuestro glorioso pasado histórico y con la construcción de una ciudadanía basada en el respeto a la diversidad de nuestras manifestaciones culturales para la convivencia pacífica.

4. FINALIDAD

El presente documento establece criterios generales y particulares para la inscripción y participación de las II.EE. públicas y privadas en el IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana "*Lima Milenaria, Ciudad de Culturas*".

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La organización del IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana, es de responsabilidad de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el apoyo del Ministerio de Educación y otras Instituciones públicas y privadas de Lima.

5.2. En el IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana "*Lima Milenaria, Ciudad de Culturas*" participarán las II.EE. públicas y privadas existentes en el ámbito de la jurisdicción metropolitana, en dos categorías: Primaria y Secundaria.

5.3. Cada Municipalidad Distrital, desarrollará un Pasacalle Clasificatorio si así lo estimara. En este certamen, seleccionará y acreditará a sus dos II.EE. representantes: una de Primaria (Pública o Privada) y una de Secundaria (Pública o Privada).



- 5.13** Los Directores de las II.EE. distritales clasificadas, presentarán fotocopia de la ficha de matrícula de los estudiantes (36 como máximo) que realizarán la estampa, alegoría o danza.
- 5.14.-** Plazo de entrega de los ítems 5.11, 5.12 y 5.13: 14 de julio 2014 hasta las 15.00 horas.
Lugar: Subgerencia de Educación
5to. Piso del Edificio Confina
Jr. Conde de Superunda N° 169, Lima.

6. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PASACALLE

6.1.- Formación de las Instituciones Educativas (ver gráfico)

Será en 02 grupos ordenados de la siguiente manera:

Avanzada Institucional y Comunidad Educativa (AGRUPAMIENTO 1)

Iniciando el grupo: **01** alumno vestido con el uniforme característico del colegio, llevando una pancarta con el nombre de la II.EE; tres metros después, **El Director(a)**, tres metros atrás la comunidad educativa conformada por 28 personas en 4 filas y 7 columnas, representadas por el personal docente, auxiliar, administrativo y Padres de Familia. La indumentaria quedara a criterio de cada II.EE.

Tres metros después desfilarán 10 integrantes representantes del Municipio Escolar y otras organizaciones escolares como brigadieres, policías escolares, entre otros, quienes vestirán el uniforme característico de la II.EE luciendo distintivos, medallas y/o bandas oficiales que los acredite. Asimismo, portarán una banderola que los identifique de 4.00 m x 3.00 m. La forma de portarla está reflejada en el Esquema que forma parte del presente proyecto.

Elenco Artístico Participante y Marco Musical (AGRUPAMIENTO 2)

A seis metros, detrás de esta agrupación, desfilará el elenco artístico que interpretará la alegoría o la danza en competencia, el cual estará conformado por:

Estampa o Alegoría hasta 36 alumnos

Danza: hasta 24 alumnos

Todos los integrantes se desplazarán de manera conjunta.

6.2.- Música:

Tres metros después, el marco musical (opcional) con un número no mayor de 30 integrantes y/o la **Banda de Música** (opcional) conformada por alumnos de la II.EE, y que constará de un número no mayor de 60 integrantes con vestimenta libre (queda a criterio de cada Institución Educativa la forma de presentación), brindará el marco musical correspondiente y sólo interpretara en todo el recorrido la melodía que servirá para la ejecución de la danza o alegoría en competencia.

Aquellas Instituciones educativas que no cuenten con un marco musical y/o banda de música, podrán optar por entregar 02 CD's con la melodía de la alegoría o danza que competirá editada hasta un tiempo máximo de 4 minutos.

El tiempo total de presentación de la rutina principal será de 5 minutos, desagregados de la siguiente manera:

1 minuto para el paso del Agrupamiento 1

3 minutos para la presentación de la estampa, alegoría o danza principal en competencia

1 minuto despliegue del marco musical si lo hubiere. (Agrupamiento 2)



- 5.4. Las II.EE. que orgánicamente posean más de un nivel educativo, solo podrán participar en aquel nivel que a criterio de sus representantes tenga mayor posibilidades de éxito.
- 5.5. Cada Municipalidad Distrital oficiará a la Gerencia de Educación y Deportes (GED) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, acreditando a sus dos II.EE. hasta el día 14 de julio.
- 5.6.- El sorteo para la ubicación de desfile de las delegaciones para el presente año, se llevará a cabo en:
Sala Taulichusco del Museo Metropolitano
Intersección de las Avenidas 28 de Julio y Garcilaso de La Vega
Día: Jueves 17 de Julio del 2014
Hora. 10.00 horas
El sorteo se efectuará por Distrito y por nivel primaria y secundaria.
- 5.7.- En este **IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana**, se calificará el despliegue artístico de las agrupaciones participantes durante su recorrido hacia la tribuna oficial, con la finalidad de que la población asistente aprecie y disfrute las rutinas de los participantes (**CRITERIO DE CALIFICACION 1**).
- 5.8.- En lo que respecta al proceso de calificación del tramo principal, se ha delimitado un área de aproximadamente 360 metros cuadrados ubicada en el Jr. De La Unión con frente a la Tribuna Oficial la cual será visible por la presencia de 02 personas de la MML, quienes portarán banderas de colores. En dicha área se dará inicio a la rutina principal de la institución en competencia la cual tendrá una duración de 5 minutos desagregados de la siguiente manera:
- | | |
|----------------------------------|-----------|
| Avanzada Institucional | 1 minuto |
| Rutina Grupo de Danza o Alegoría | 3 minutos |
| Despliegue Marco Musical | 1 minuto |
- (**CRITERIOS DE CALIFICACION 2, 3 y 4**)
- 5.9 Las II.EE ganadoras de las categorías primaria y secundaria, así como los premios adicionales e incentivos, se darán a conocer en ceremonia pública al término de la competencia de cada categoría.
- 5.10.- La GED designará a un coordinador(a) general.
- 5.11.- Cada I.E. remitirá a la GED la reseña histórica de su Institución, firmada y sellada por el Director(a) con las siguientes características: será redactada en papel bond A-4 a espacio y medio, letra Arial 12, margen de página normal y a nueve líneas (máximo 40 segundos de lectura). La glosa de la danza, estampa y/o alegoría se presentará de manera sintetizada, en hoja bond A-4, a espacio y medio, letra Arial 12, con margen de página normal y un máximo de nueve líneas. (40 segundos de lectura). Asimismo se remitirá a la GED un disco CD conteniendo imágenes de presentación de la II.EE, historia e información adicional que a criterio de la I.E sea relevante y de interés para la población. Esta información estará diseñada en Programa Power Point la cual será proyectada en las pantallas LED gigantes instaladas, momentos previos a la ejecución de la rutina principal a desarrollarse.
- 5.12.- Para el desarrollo de las líneas temáticas, los docentes de las instituciones educativas participantes, elaboraran una sesión educativa, los directores de cada I.E brindaran información sobre las actividades preparatorias que realizan los docentes considerando actividades y número de horas utilizados durante la preparación del grupo, para lo cual utilizaran la matriz. Esta información es de importancia para que la Gerencia de Educación y Deportes de la MM, gestione ante la DRELM la acreditación de los docentes que han participado en las actividades preparatorias y durante la participación de su institución educativa en el IV Pasacalle Escolar Metropolitano.



De no existir banda de música o marco musical, este tiempo se podrá adicionar al tiempo de presentación de la rutina principal.

7. LÍNEAS TEMÁTICAS (Para alegorías y/o danzas)

a. "Lima Monumental, Arqueológica y Milenaria"

Las Instituciones Educativas podrán presentar alegorías, danzas o estampas sobre temas que estén relacionados con el patrimonio monumental, arqueológico y artístico existente en el distrito al que pertenecen, destacando los mitos, leyendas, vida económica y productiva, la cerámica, utensilios, instrumentos musicales característicos, rito, etc.; así como la presentación, si así lo estimen conveniente, de maquetas móviles de estos bienes monumentales.

b. "Lima y el Mar Peruano"

Las Instituciones Educativas cuya ubicación geográfica se encuentre en distritos costeros, podrán presentar alegorías, danzas o estampas, relacionadas con la importancia del mar en el desarrollo del distrito, presentar su importancia histórica, cultural y económica, así como también los mitos y leyendas que sobre el mar han perdurado en el tiempo.

c. "Lima, Tradiciones y Costumbres"

Las Instituciones Educativas podrán presentar alegorías, danzas o estampas cuya temática esté relacionada con la tradición y costumbres de la migración andina y selvática hacia Lima, así como también, resaltar hechos históricos sucedidos y las características de la cultura popular que se desarrolla en el distrito al cual pertenecen, acompañándolas con alegorías de la zona a la cual pertenecen (producción agrícola y/o de otra índole, costumbres, vida cotidiana, mitos, fauna y flora, etc.).

d. "La Lima que queremos"

Las Instituciones Educativas en competencia podrán presentar alegorías y/o estampas que contengan temáticas y detalles que a criterio libre, muestren una vista panorámica de la Lima futurista, contemplando no solo las mejoras a nivel metropolitano, sino esencialmente a nivel del distrito al que pertenecen.

Es necesario indicar que esta temática se consigna con el propósito de identificar, los temas más resaltantes y que son característicos de la Ciudad, sin menoscabo de otros aspectos que podrían ser incluidos en el listado, puesto que mantendremos la condición de documento de trabajo abierto.

e. "Cambio climático y cuidado del medio Ambiente"

8. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTUACION.

8.1.- Vestimenta, presentación y despliegue artístico	(Criterio N°1)
Composición, coreografía y armonía rítmica en la ejecución.	(Criterio N°2)
Creatividad.	(Criterio N°3)
Contenidos y valores.	(Criterio N°4)

La nota final de la evaluación de las II.EE. será el resultado de la sumatoria del puntaje de los 04 criterios sobre una puntuación máxima de 20 puntos.

8.2. Detalles de los criterios de evaluación para el segundo agrupamiento:

Vestimenta, presentación y despliegue artístico (De 0 a 3 puntos):



- Se considerará el esfuerzo de organización y prolijidad en dar al vestuario una imagen de conjunto (con coherencia y significación).
- Se calificará también, el cuidado que se demuestra haber puesto en la pulcritud o buena presentación del uniforme y/o vestuario, en una visión de conjunto durante el desplazamiento, tomando en cuenta las distancias y el orden observado en el movimiento al momento de movilizarse.

Composición, coreografía y armonía rítmica en la ejecución (De 0 a 7 puntos):

Se calificará, además de la ejecución y trasfondo o sentido de la pieza, la relación de las características de la escenografía con el vestuario, maquillaje, decorado, recursos dramáticos; expresividad en la actuación y gestos de los ejecutantes en concordancia con lo simbolizado y si la representación como un todo transmite emocionalmente al público un mensaje.

Creatividad (De 0 a 5 puntos):

Se tomará en cuenta la creatividad y originalidad, tanto la elaborada por el trabajo previo de la delegación como la espontánea del momento, esto aunado a la capacidad de creatividad que tenga la I.E para representar un escenario tanto idealmente como materialmente en la estampa, alegoría o danza.

Contenidos y Valores (De 0 a 5 puntos):

- Para la representación de una actividad cultural, se atraviesa previamente por un proceso cognoscitivo, el cual tendrá como resultado, el logro de aprendizajes por contenidos asociados a lo representado como por ejemplo: las costumbres, pautas culturales de convivencia y cotidianeidad, mitos, leyendas, tradición oral, actividades productivas; entre otros. Se calificará el grado de profundidad en la investigación, expresado en la elaboración de los contenidos, los mismos que podrán ser apreciados al momento de la representación.
- La elección tanto de la pieza representada (estampa, alegoría o danza) como su ejecución, son los elementos principales para expresar valores o mensajes acerca del Perú y su identidad; ello deberá quedar traslucido, además, en el contenido de la glosa explicativa sobre la pieza representada. De este modo, un factor importante para el criterio de valores expresados o transmitidos está dado por la capacidad de asociar a valores o símbolos nacionales una tradición cultural y poder representarlos en forma alegórica. Esta capacidad, además, supone creatividad y originalidad y se tomará en cuenta si los intérpretes logran expresar significados o emociones sin palabras, si muestran expresividad al representar circunstancias de su papel por medio de gestos, movimientos, con o sin el uso de la voz.

8.3. Para obtener el puntaje final, se considerara para:

- Para la calificación del nivel primaria, se instalarán dos puntos de evaluación durante el recorrido, el promedio del puntaje obtenido en cada punto de calificación final, para lo cual se aplicara la siguiente formula:

$$\frac{RP1 + RP2 (2)}{3} = \text{Calificación Final}$$

Dónde:

RP1 = Puntaje del Jurado Evaluador ubicado en el Punto 1



RP2 (2) = Puntaje del Jurado Evaluador ubicado en el estrado oficial multiplicado por 2.

- b) Para la calificación del nivel secundaria, se instalaran tres puntos de evaluación durante el recorrido, el promedio del puntaje obtenido en cada punto nos dará la calificación final, para lo cual se aplicara la siguiente formula:

$$\frac{RP1 + RP2 + RP3 (2)}{4} = \text{Calificación Final}$$

Dónde:

RP1 = Puntaje del Jurado Evaluador ubicado en el Punto 1

RP2 = Puntaje del Jurado Evaluador ubicado en el Punto 2

RP3 (2) Puntaje del Jurado Evaluador ubicado en el Estrado Oficial multiplicado por 2.

9. DEL JURADO CALIFICADOR.

- El Jurado Calificador estará conformado minimamente por 09 especialistas relacionados con la música, la cultura, la historia y el folklore, y su conformación es la siguiente:
 - 03 Representante del Ministerio de Educación.
 - 03 Representante del Ministerio de Cultura.
 - 03 Representante de la Escuela Nacional de Folklore o de la Escuela de Folklore de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.Así mismo participarán:
 - 01 Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien efectuará las funciones de supervisión y control de los resultados en coordinación con la Mesa de Cómputo.
 - 01 Representante de la Colectividad Civil, que certificara el correcto desarrollo del proceso de calificación y los resultados finales.
- En caso de empate, el jurado deliberará que criterio será el de mayor importancia; según la puntuación obtenida en dicho criterio se obtendrá a la I.E ganadora. De continuar el empate el jurado deliberará por un segundo criterio y así sucesivamente, hasta obtener a la II.EE ganadora.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.

10. DE LA PREMIACIÓN.

1er lugar de la Categoría Primaria:

Gonfalón Municipal

Medalla de Oro

Diploma de Honor

2do lugar de la Categoría Primaria:

Medalla de Plata

Diploma de Honor

3er lugar de la Categoría Primaria:

Medalla de Bronce

Diploma de Honor



1er lugar de la Categoría Secundaria:

Gonfalon Municipal

Medalla de Oro

Diploma de Honor

2do lugar de la Categoría Secundaria:

Medalla de Plata

Diploma de Honor

3er lugar de la Categoría Secundaria:

Medalla de Bronce

Diploma de Honor

Adicionalmente, la GED gestiona el otorgamiento de otros premios e incentivos los que serán comunicados oportunamente a los delegados o representantes de las II.EE participantes.

11. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- La formación, número de participantes, distancias dentro y fuera de sus respectivos agrupamientos se deben cumplir estrictamente.
- Las II.EE. a su paso frente a la Tribuna Oficial no pueden estar acompañados de personal fuera de la formación. No está permitido ningún tipo de saludo militar.
- Los integrantes de la II.EE en competencia, continuarán su paso hasta el área de concentración final (recorrido: Jr. Callao Cdra. 2. Jr. Camana Cdra. 2, Pasaje Santa Rosa, Pasaje Nicolás de Rivera El Viejo y Jr. Conde de Superunda Cdra. 1)
- El Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, estará ubicado a lo largo del recorrido, garantizando la fluidez del Pasacalle; sus indicaciones deberán ser acatadas por las II.EE. y el público en general.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se hará un reconocimiento a las II.EE pertenecientes a la DRELM, que hayan obtenido las más altas calificaciones en el proceso de evaluación por el logro de los aprendizajes, convocándolas a participar en calidad de invitadas en el **IV Pasacalle Escolar de Lima Metropolitana "Lima Milenaria, Ciudad de Culturas"**.

Las II.EE. participantes en el **IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA**, deben cumplir con lo siguiente:

- Presentarse según el orden establecido por sorteo, en la vía de las Cuadras. 7, 8, y 9 del Jr. Carabaya (Plaza San Martín), desde las 08.00 horas a las 09.00 horas para el nivel primaria, y desde las 13.00 horas a las 14.00 horas para el nivel secundaria.
- Las II.EE. enviarán un profesor o delegado y un alumno(a) con vestuario de danza para ser acreditado en la mesa de control, la que estará instalada en la 1ra. Cuadra del Jr. Huallaga con Plaza de Armas; el alumno (a) participará en el Paseo de la Bandera a las 09:00 horas.
- La secuencia protocolar será de la siguiente manera:
 - Paseo de la Bandera.
 - Himno Nacional del Perú
 - Palabras de la Alcaldesa de Lima



Alcalde Escolar del Cercado de Lima, con cuatro Alcaldes Escolares, representantes de las cuatro zonas de Lima (previamente sorteados); saludarán y solicitarán permiso a la Alcaldesa Metropolitana de Lima para iniciar el pasacalle.

Inicio de la competencia Nivel Primaria.

El desplazamiento de las II.EE. de primaria será de 09.30 horas hasta las 13.30 horas aproximadamente.

Inicio de la competencia Nivel Secundaria.

El desplazamiento de las II.EE. de secundaria será entre las 14:30 y las 17:00 horas.

- En caso de accidentes o síntomas de malestar en escolares y público asistente, las ambulancias del Hospital de la Solidaridad y Bomberos atenderán en unidades ubicadas estratégicamente, asimismo Defensa Civil instalará una carpa para atender emergencias. Se ha previsto la ubicación de baños portátiles en puntos estratégicos de la zona.
- Para garantizar la seguridad del evento, se contará con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de la Subgerencia de Defensa Civil y de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, ubicados en diversos puntos del recorrido.

13. OBSERVACIONES ÉTICAS

- 13.1. Las II.EE. participantes antes, durante y después de cada uno de los eventos deberán abstenerse de realizar manifestaciones que contravengan el sentido de la actividad, cualquier duda deberá ser expresada oportunamente antes del inicio del Pasacalle; asimismo de existir alguna queja o reclamo deberá hacerse por escrito antes del día de realización del Pasacalle.
- 13.2. No proceden reclamos sobre las decisiones del Jurado Calificador.
- 13.3. De haber pruebas que una I.E. presentó durante el pasacalle a personas que no pertenezcan a su Institución, se informará por escrito a la GED; la que investigará y verificará la procedencia del reclamo. De constatarse esta grave falta en la formación del 2do.Grupo, se informará a las autoridades, municipalidad distrital, Ministerio de Educación y DRELM para que tomen las acciones pertinentes. La MML sancionará a la I.E. infractora, excluyéndola de cualquier actividad que organice posteriormente la MML y publicando la Resolución sancionadora, dejando sin efecto cualquier distinción o premio que la I.E infractora hubiera obtenido.
- 13.4.- El profesor o delegado, representante de la I.E está facultado para efectuar las observaciones a que hubiere lugar, en caso de ser testigo o poseer información de irregularidades cometidas.
- 13.5.- Las II.EE. participantes respetarán las medidas de verificación e identificación realizadas por el personal de la MML.
- 13.6 En lo que respecta al ingreso de las barras y público asistente, este se realizara el mismo día del evento a partir de las 08.00 horas y se efectuara siguiendo el esquema de ordenamiento diseñado, por lo que su presencia en el Área Principal de Desfile en días previos, está prohibida y será pasible de sanción. El responsable de la Comisión de Infraestructura informara sobre la presencia de barras y público que incumpla esta disposición estando autorizado a solicitar la **DESCALIFICACION DE LA I.E. A LA CUAL PERTENECEN Y/O REPRESENTAN, NO PUDIENDO EN EL FUTURO, PARTICIPAR EN CUALQUIER EVENTO QUE LA MML DESARROLLE.** La Comisión Organizadora emitirá la Resolución de Sanción respectiva, informando a la Municipalidad Distrital, DRELM y UGEL respectiva sobre el particular.
- 13.7.- Cualquier detalle no contemplado en el presente documento, será resuelto por la Gerencia de Educación y Deportes y comunicado oportunamente a las II.EE. participantes.



GLOSARIO DE TERMINOS

INSTITUCION ORGANIZADORA:

- MML: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
- GED: GERENCIA DE EDUCACION Y DEPORTES
- SE: SUBGERENCIA DE EDUCACION
- APEC: AREA DE PROMOCION EDUCATIVA LOCAL
- GSC: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- SDC: SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

SISOL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

INSTITUCION DE APOYO:

- DRELM: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
- UGEL 03: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03
- II.EE. INSTITUCION EDUCATIVA

CGBVP CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN

IV PASACALLE ESCOLAR DE LIMA METROPOLITANA "LIMA MILENARIA, CIUDAD DE CULTURAS"

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la I.E.E.

Distrito:

Estatal Privada Parroquial Convenio

Dirección

Teléfono..... Fax..... Celular.....

Nombre del Director(a)

Celular..... Email.....

Nombre del profesor delegado(a).....

Teléfono..... Celular..... Email.....

Nombre de la alegoría o danza

Nota: Esta ficha y los siguientes documentos remitirlos a la GED con un oficio de la I.E. finalista:

- Glosa de la danza: Hoja A4 escrita a computadora Arial 12, espacio y medio, 6 líneas máximo.
- Reseña histórica de la IE: Hoja A4 escrita en Arial 12, espacio y medio, 10 líneas como máximo
- Fotocopia de la ficha de matrícula con relación firmada y sellada por el Director (a) de las y los alumnos del segundo grupo, identificados con apellidos, nombres, edad sección y una foto de c/u..

Lima, ____ de _____ del 2014

Firma y sello del Director (a)

Reunión de coordinación: jueves 17 de julio a las 10:00 horas
Sala Taulichusco – Museo Metropolitano de Lima Intersección Avenidas Garcilaso de La Vega y 28 de Julio, Lima.
Telefono para consulta: 632-1300 anexo 1541
Fechas de inscripción: Desde el 01 de julio de 08:30 a 16:00 horas y hasta las 15:00 horas del 14 de julio.





ORDEN DE DESFILE



Armada Boliviana - Batallón 20 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Tercera Brigada de Infantería (Batallón) - Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón) - Batallón 10 de Infantería



Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)

Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)

Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)

Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)

Batallón de Carabineros (Batallón)
 Batallón 10 de Infantería
 Batallón de Carabineros (Batallón)

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA

Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or section header.

Handwritten notes at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Handwritten notes in the upper right quadrant, including a list of numbers: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50.

Handwritten notes in the middle right quadrant, possibly a list of names or items.

Handwritten notes in the lower middle quadrant, possibly a list of names or items.

Handwritten notes in the lower right quadrant, possibly a list of names or items.



ORDEN DE DESLIFE